



Acta N° 42

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Duyure- departamento de Choluteca el día Miércoles 08 de Noviembre del año 2023. En el salón de la Alcaldía Municipal a las 2:00 pm presidió la sesión el Sr. Alcalde Jorge Manrique Pastrana Sánchez con la ausencia del Vice-Alcalde José Edgardo Comales Rojas y la asistencia de los señores regidores por su orden:

Regidora N°1: Diana Elizabeth Moncada.

Regidor N°2: Melbi Roberto Lopez Núñez

Regidora N°3: Nubia Alejandrina Sambrano Ruiz.

Regidor N°4: Ruben Ariel Aguilar Ponce

Todo ante la Secretaría Municipal que da fé.

1.- Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Municipal.

2.- Se dió lectura al acta anterior, se aprobó y se firmó.

3.- En cuanto a la solicitud de dominio pleno de un

lote de terreno rural ubicado en el cacero El Arado al-

dea El Horno de este municipio de Duyure- departamento

de Choluteca a nombre de Romulo Humberto Pozo

Zelaya con Documento Nacional de Identificación

0604-1988-00174, hondureño y mayor de edad. Los

líderos generales del lote son: Norte: frontera Hondu-

ras y Nicaragua, Este: frontera Honduras y Nicaragua,

Sur: lote 2, La Munguía y lote 23, Oeste: lote 24, lote

25, lote 26, lote 27, inscrito bajo asiento N° 346 pag. 305

del Tomo 92 del Instituto de la Propiedad reinscrito

bajo asiento N° 50 Tomo N° 1255 del expresado Institur-

to de la Propiedad el cual ha quedado reducido a

menor cantidad en virtud de haberse cedido en Dominio

Pleno varias fracciones. Los líderes especiales del lote

del lote vendido a Romulo Humberto Pozo Zelaya son:

Norte: colindan con terreno de Felix Pedro Bus-

tillio Rodas, cerco de alambre de púas propio del

VIVO



colindante, Sur: colinda con solar y casa de Felix Pedro Bustillo Rodas y calle pública de por medio solar y casa de Celfida Amada Bustillo, cerco de alambre de púas propio del colindante, Este: colinda con solar y casa de Felix Pedro Bustillo Rodas, cerco de alambre de púas propio del solicitante, Oeste: colinda con terreno de Salomón Bricano, cerco de alambre de púas propio del colindante. El área del terreno es de 0.54 Mz equivalente a metros cuadrados y valorado en L. 1,620.00. El interesado pago el impuesto del 10% sobre el valor gravable en la tesorería municipal de conformidad al artículo 70 de la Ley de Municipalidades que es de L. 162.00. Y para fines de la inscripción de dicho dominio pleno a favor de Romulo Humberto Pozo Zelaya se extiende la certificación íntegra de este punto de acta por la Secretaría Municipal.

b.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble rural ubicado en la Aldea de Camizal Prieto de este municipio de Duyure - departamento de Choluteca a nombre de Luis Alfredo Flores Sánchez con DNI 0604-1960-00002. Dicho terreno esta comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos linderos generales del lote son: Norte Oeste: República de Nicaragua, frontera de por medio, sitio el Zapotal y parte del sitio de San Antonio de Flores, Norte Oeste: república de Nicaragua, rio Choluteca y Sitio La Enea, Sur Oeste: Sitio La Enea, Sitio El Quiquiste, Sitio San Pedro de Morolica lote 37, lote 44, lote 41, lote 39, lote 37 y lote 14, Sur Este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14, siendo la superficie total del lote 7913 Mz inscrito bajo asiento N° 509 pag. 443-444 del tomo 92 del Instituto de la

VIVO



Propiedad reinscrito bajo asiento N° 8 tomo N° 42 el cual ha quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en Dominio Pleno varias fracciones. Los linderos especiales del lote vendido a Luis Alfredo Flores Sánchez son: Norte: 47.70 metros colinda con terreno de Antonio Aguilera, cerco de alambre de púas propio del colindante, Sur: 81.87 metros colinda con propiedad de Odilia Antonia Flores, cerco de alambre de púas propio del solicitante, Este: 16.20 metros colinda con calle pública de por medio y propiedad de Luis Alfredo Flores, cerco de alambre de púas propio del solicitante, Oeste: 120.40 metros colinda con terreno de Osman Alcides Flores, cerco de alambre de púas propio del solicitante. En este predio se encuentra una vivienda construida de adobe, repellado y pulida, techo canaleta y alusin, piso de cerámica, cuenta con servicio de energía eléctrica, agua potable; valoradas estas mejoras en L. 132,977.50 Este bien tiene un área de 0. Mz lo que equivale a 4,424.47 metros cuadrados y valorado en L. 1,890.00. El interesado pagó el impuesto del 10% sobre el valor gravable en la Tesorería municipal de conformidad al artículo 70 de la Ley de Municipalidades que es de L. 189.00. Y para fines de la inscripción de dicho dominio pleno a favor de Luis Alfredo Flores se extiende la certificación íntegra de este punto de acta por la Secretaría Municipal.

c.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para que se otorgue compra venta privada municipal de un lote de terreno ubicado en el caserío Los Planes Aldea El Horno de este municipio de Duyure, departamento de Choluteca a nombre de la Secretaría de Educación de Honduras donde está construida la Escuela PROHECO Los Planes. Los linderos generales del lote son:

VIVE



Norte Frontera Honduras y Nicaragua, Este Fronteras Honduras y Nicaragua, Sur lote 2, La Munquía y lote 23, Oeste lote 24, lote 25, lote 26, lote 27 inscrito bajo asiento N° 346 Página 305 del tomo 92 del Instituto de la Propiedad reinscrito bajo asiento N° 50 Tomo 1255 del Expresado Instituto de la Propiedad el cual ha quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en dominio pleno varias fracciones. Los linderos especiales del lote vendido a Secretaría de Educación son Norte: 30.00 metros colinda con calle pública de por medio y Centro Comunal, cerco de malla ciclón propio del solicitante, Sur: 30.00 metros colinda con propiedad de María Olegaria Vasquez Girón, cerco de malla ciclón propio del solicitante, Este: 40.00 metros colinda con terreno de sociedad de campesinos Nueva Candelaria, cerco de malla ciclón propio del solicitante, Oeste: 40.00 metros colinda con campo de fútbol, cerco de malla ciclón propio del solicitante. El área del terreno es de 1,200.00 metros cuadrados, (y valorado en). Y para fines de la inscripción de dicho dominio pleno a favor de la Secretaría de Educación se extiende la certificación íntegra de este punto de acta por la Secretaría Municipal.

4.- La Honorable Corporación Municipal en pleno aprueba y ratifica Decretar Estado de Emergencia al municipio de Duyure debido a las fuertes lluvias suscitadas en los últimos meses las cuales ocasionaron pérdidas de cultivo y a la vez se instruye al Sr. Alcalde Municipal para que ejecute la reparación total de la carretera principal de acceso al municipio de Duyure y que conduce hasta el municipio de San Marcos de Colón, la cual a pesar del continuo mantenimiento realizado se encuentra en mal estado debido al tráfico

VIVO



de vehículos pesados y las fuertes lluvias recientemente, la preocupación es que esta carretera se dañe por completo y se quedé incomunicado nuestro municipio con el resto del país por ser esta la única vía de acceso; la ejecución de este proyecto deberá ser de una partida presupuestaria ya existente y de ser necesario se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que realice una modificación presupuestaria en caso de ser (necesario) insuficiente el presupuesto disponible a la fecha.

5.- El Sr. Alcalde Municipal pide a todos los miembros de la Corporación estar presentes en el Cabildo Abierto Educativo, mismo que se llevará a cabo el día miércoles 15 de noviembre a las 9:00 am en la cancha multi-usos de la Escuela Presentación Centeno.

6.- El tesorero municipal presentó el informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de octubre del presente año.

7.- El Sr. Alcalde Municipal informa que de parte del Gobierno Central se espera que ejecuten Proyectos de Mejoras en algunos Centros Educativos denominado este como Focalización Plan Maestro PCM-34-2023 con un monto de L.3.3 Millones de lempiras los centros Educativos que serán intervenidos serán la Escuela Alvaro Contreras de la Aldea Camizal Prieto; Jardín de Niños Marcelino Calderon - Aldea de Camizal Prieto, Escuela ProHeco Los Planes - J/N Comun Anías de Polanco - Duyure Centro

8.- La Corporación Municipal en pleno uso que la Ley le confiere acuerda por unanimidad de votos dar por aprobada la modificación presupuestaria presentada por el tesorero municipal.

Transferencia Presupuestaria
Expediente N° 216.

vivo



FECHA	DEBITO	CODIFICACION	VALOR
4-11-2023	Transferencia presupuestaria para cubrir gastos de infraestructura social	13 03 003 000 001 47210 11-001-01	L. 220,842.00

TOTAL DE DEBITO: 220,842.00

FECHA	CREDITO	CODIFICACION	VALOR
4-11-2023	Transferencia presupuestaria para cubrir gastos de infraestructura social	13 03 002 000 001 47210 11-001-01	220,842.00

TOTAL DE CREDITO: L. 220,842.00

9.- El Alcalde Municipal informa que se concluyó con el Proyecto de Primera Etapa de Adoquinado en Bº Grano de Oro el cual fue un éxito.

10.- Se recibió una solicitud de parte del Nuevo Aporado Legal de la Sra. Leonor Solórzano, misma en la que solicitan la NULIDAD ABSOLUTA de todas las actuaciones administrativas suscitadas por esta corporación Municipal en relación al Dominio Pleno otorgado a Luisa Esperanza Solórzano (ODDG) por la administración anterior; sin embargo se determinó por unanimidad de votos dar por agotada la vía administrativa por lo tanto se le notificó de manera formal y Escrita a las partes interesadas para que estas procedan a realizar los trámites correspondientes.

11.- El Sr. Alcalde Municipal informa que se dará inicio (con) la ejecución de proyecto de Luz eléctrica en el caserío La Pita Aldea de Liraquí.

12.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

Alejandra

Ruben Aguilar



Diana Moncada

M. B. Roberto Lopez



VIVO